

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 214/16

Rawson (Chubut), 02 de noviembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 33315, año 2014, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO " - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 563/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observaciones surgidas pendientes de subsanar del Ejercicio 2014, por la Municipalidad de Sarmiento.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan

responsables de la contestación: Intendente actual: Sr. Ricardo Britapaja (a partir de

10/12/15); Secretario de Hacienda: Cr. Juan Marcelo Larrea (a partir de 10/12/15);

Secretario de Hacienda actual: Leonardo Ontiveros (a partir de 05/05/16); Intendente: Dr.

Sebastián Balochi (10/12/ 2011 al 09/12/2015); Secretario de Hacienda: Cr. Daniel

Miguens (19/11/2012 a al 09/12/15); Tesorero: Estela B. Rúa (10/12/2011 a 09/12/15).-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de

Sarmiento: Intendente actual: Sr. Ricardo Britapaja (a partir de 10/12/15); Secretario de

Hacienda: Cr. Juan Marcelo Larrea (a partir de 10/12/15); Secretario de Hacienda actual:

Leonardo Ontiveros (a partir de 05/05/16); Intendente: Dr. Sebastián Balochi (10/12/2011

al 09/12/2015); Secretario de Hacienda: Cr. Daniel Miguens (19/11/2012 a al 09/12/15);

Tesorero: Estela B. Rúa (10/12/2011 a 09/12/15), a dar respuesta al Informe N° 227/16-

F-3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de

proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por

el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la

aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos

m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 563/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON